

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0008

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las catorce horas cincuenta y siete minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día veintidós de enero de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0008**, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se proporcione del listado de actividades económicas que detalla en su petición, lo siguiente: 1) Nombre y cantidad de personas naturales con registro de contribuyente, clasificados regionalmente (departamento), indicando si el giro es primario, secundario o terciario; y 2) Nombre y cantidad de empresas (sociedades), clasificados por tamaño de empresa, regionalmente (departamento) e indicando si el giro es primario, secundario o terciario. Asimismo, requiere el reporte de la última fecha disponible, indicando en el mismo a que fecha corresponde la extracción de los datos”.

## CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día veinticinco de enero del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0008**, a la unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la Oficina de esta Dirección General, en fecha seis de febrero del presente año, remitió a esta Unidad en formato electrónico, la información referente a listado de actividades económicas que existen en los registros de esta Oficina y de las cuales se proporcionara el detalle concerniente a: Nombre y cantidad de personas naturales y jurídicas, clasificados por departamento, actividad económica registrada, y si la misma es primaria, secundaria o terciaria.

En ese sentido, cabe aclarar que la Oficina encargada de proporcionar la información, por medio de correo electrónico, en cuanto al listado requerido por la solicitante, manifestó que entrega las actividades que existen en nuestro sistema y de las que se proporcionara el reporte:

- *Impresión;*
- *Servicios relacionados con la impresión;*
- *Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados;*
- *Edición de libros, folletos, partituras y otras ediciones distintas a estas;*
- *Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas;*
- *Actividades de producción cinematográfica;*
- *Actividades de post producción de películas, videos y programas de televisión;*
- *Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión;*
- *Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video;*
- *Actividades de programación y difusión de televisión abierta;*
- *Servicios de arquitectura y planificación urbana y servicios conexos;*
- *Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería;*
- *Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades científica y desarrollo;*



*[Handwritten signature]*





- *Publicidad;*
- *Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública;*
- *Actividades de diseño especializado;*
- *Actividades de fotografía;*
- *Servicios profesionales y científicos ncp;*
- *Alquiler de cintas de video y discos;*
- *Arrendamiento de productos de propiedad intelectual;*
- *Enseñanza superior universitaria;*
- *Educación cultural;*
- *Actividades creativas artísticas y de esparcimiento;*
- *Actividades de bibliotecas y archivos;*
- *Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos;*
- *Actividades de jardines botánicos, zoológicos y de reservas naturales;*
- *Actividades de parques de atracciones y parques temáticos;*
- *Actividades de esparcimiento ncp;*
- *Actividades de asociaciones n.c.p."*

Por lo que, en referencia al listado proporcionado por la solicitante, no se le brinda en su totalidad, debido a que algunas de dichas actividades económicas, no existen con esa definición en los registros de esta Dirección General, en atención a lo anterior, se concederá lo que se encuentra disponible en nuestro sistema.

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se tiene disponible en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0008**, por



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL. CONM. (503) 2244-3610 y 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

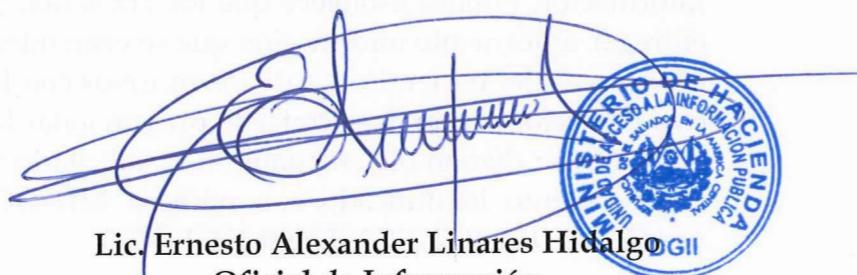


**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a listado de actividades económicas que se encuentran registradas en esta Oficina, del cual se proporciona lo siguiente: 1) Nombre y cantidad de personas naturales con registro de contribuyente, clasificados regionalmente (departamento), indicando si el giro es primario, secundario o terciario; y 2) Nombre y cantidad de empresas (sociedades), clasificados por tamaño de empresa, regionalmente (departamento) e indicando si el giro es primario, secundario o terciario. Asimismo, se brinda la fecha que corresponde la extracción de los datos; la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo solicitó

Cabe mencionar, que se entrega la única información que se tiene disponible en los registros de esta Dirección General.

**II) NOTIFÍQUESE**, la presente resolución.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos